Día de los Pueblos Originarios y defensa de los Derechos Humanos.

Alumna: Camila López IVB

Los derechos humanos son aquellas condiciones que le permiten a una persona, sin importar su raza, genero, características, opiniones, etc, la realización de una vida digna con libertades, facultades, reivindicaciones, y con bienes primarios o básicos. Todo esto por el solo hecho de pertenecer a la raza humana, y nadie puede privar a nadie de estos derechos.

Articulo 25: Hace referencia al derecho de un nivel de vida adecuado y digno, asegurando salud, bienestar, alimentación, vivienda, asistencia medica, seguros de enfermedades, vejez, invalidez, etc, y otros servicios sociales necesarios.

También asegura la protección y asistencia de la maternidad e infancia, a la vez, la protección social de todos los niños.





A mi parecer este derecho se ha vulnerado en nuestro país, y en muchos otros, pues la gente no se siente conforme con la calidad de vida, ni menos respaldada o protegida, siendo esto una de las principales razones del estallido social vivido el año pasado en nuestro país, en donde una de las famosas consignas fue "hasta que la dignidad sea costumbre". Existen muchas realidades en nuestro país y muchas minorías son casi invisibles.

Si bien nos proporcionan servicios básicos para la vida, esto no nos asegura dignidad ni calidad, ni mucho menos igualdad, si bien los servicios son gratuitos, la gente que recure a ellos se siente desconforme, y reclaman una desigualdad de clases, en donde la mejor opción la posee quien cuenta con más dinero.

Si bien la gente tiene acceso a salud, educación, y otros servicios públicos y gratuitos, se sienten desconformes y los califican como indignos, lo mismo ocurre con la protección infantil (sename) el cual brinda protección y hogar a los niños, sin embargo, es una institución duramente criticada por la falta de recursos, atención y cuidados que tiene en desamparo a aquellos niños. Otro ejemplo es el sistema de seguros y pensiones, el cual promete asegurar a las personas, sin embargo, durante bastante tiempo la gente ha luchado por ponerle fin ya que resulta poco rentable para muchos.

En conclusión, si bien tenemos a nuestra disposición servicios públicos, estos no brindan dignidad ni calidad, siendo protagonistas de consignas en marchas, en busca de cambios que aseguren una calidad de vida adecuada e igualitaria.

Día de los Pueblos Originarios y defensa de los Derechos Humanos.

Alumna: Monserrat Pizarro IVC

<u>° ¿Qué entendemos por derechos humanos?</u>

En lo personal, califico los derechos humanos en relación a la dignidad y justicia de la integridad de todas las personas. Sin importar creencias, religión ni raza.

Viéndonos a todos semejantes a pesar de diferencias, dar un enfoque a que esas lleguen a ser y considerarse secundarias. Estos deben ser reconocidos mundialmente por algo de empatía y una esperanza en relación a que como seres humanos podamos lograr convivir en un mundo mejor, en base al respeto y la tolerancia. El objetivo, es que podamos vivir la vida en goce y armonía sin ser vulnerables a comportamientos de grupos de mayor poder o de otras personas que en su ignorancia suelen creerse superiores y toman como acción vulnerar a otros.

Di por elección el **Artículo número 8** según la declaración universal de los derechos humanos por las Naciones Unidas, ya que tiene directa relación con la crítica que tengo ganas de manifestar en torno a mi opinión.

8. "Todos tenemos igual derecho a protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

En el artículo (8) encontramos como base el derecho a protección en contra de la discriminación en cualquiera sea el ámbito y el cuál se manifiesta impenetrable en relación con cualquier tipo de abuso en torno a este tema.

En mi opinión, agrego que este derecho ha sido vulnerado de una manera increíble. La discriminación es considerablemente evidente en relación con el pueblo mapuche, por lo común relacionamos este hecho con la idea de personas extranjeras que deciden establecerce en nuestro país tales como haitianos o africanos, pero lamentablemente encontramos esta situación en pertenecientes de nuestro mismo país y origenes.

Los chilenos no se consideran parte del pueblo mapuche, al contrario se muestran superiores y mayoritariamente relacionados con los españoles, avergonzandose y desconociendo el real orígen de nosotros mismos.

Un niño mapuche, que decide estudiar en una escuela donde encuentra en mayoría compañeros huincas (persona de pueblo o no considerado mapuche), por lo menos en un episodio de su vida vive la discriminación de muy cerca, tanto por su idioma, familia, color de piel o cosas tan básicas como el hecho de ser niño y tener el pelo largo, una madre mapuche por este mismo ejemplo decide poner a su hijo en la



escuela de la comunidad por miedo y por buscar la protección de su pequeño. Las personas en su ignorancia deciden en vez de interiorizarse y enriqueserce con cosas como aprender el idioma Mapudungún y la cultura mapuche, optan por burlarse y ridiculizar a este sujeto.

Muchos mapuches para ser aceptados por la sociedad deciden no mencionar que son parte del pueblo y esconder caracteristicas evidentes como el apellido, esto se ve tanto en universidades como en colegios. En lo personal soy muy orgullosa de pertenecer de parte directa a esta cultura y hablo en relación a esta crítica ya que es algo que he vivido muy de cerca.

Los castigos deberían ser correctamente aplicados, para que logremos el respeto que es merecido por la lucha que viene desde miles de años. Para que nunca más sea discriminado ese niño mapuche, que se culpa y culpa a su familia por ser originarios cuando este debe sentirse orgulloso.

Debemos educar a las nuevas generaciones en relación con la empatía y buen trato hacia todos, sea como sea.

Las personas que se burlan por lo común son gente ignorante la cuál nisiquiera tiene principios en torno al respeto, mostrandose a travez de sus actos inferior al que esta siendo vulnerable en el acto, por lo menos el que esta siendo discriminado tiene respeto por sus pares, la misma o mayor capacidad intelectual que el "superior".



Hablo de este caso por el conocimiento más amplio pero siendo sincera la discriminación hacia cualquiera se vive en todos lados y debe ser un delito por el impacto emocional-social que esto termina manifestando, eduquemonos, respetemos y llegaremos lejos.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos según lo que entiendo y en breves palabras son los derechos y libertades garantizadas que tenemos por el solo hecho de ser seres humanos.

- Selecciona un artículo que hoy en día no se esté respetando y explicarlo.

 Artículo 17 de Declaración Universal de los Derechos Humanos:
 - 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
 - 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Elegí el artículo nº 17 el cual trata sobre el derecho a la propiedad privada. Este tema en estos últimos días ha sido muy polémico, y por lo mismo considero que no se estaría cumpliendo en nuestro país, a pesar de su resguardo en la misma Constitución. Un ejemplo de aquello se visualiza el día 18 de Junio de este mismo año, se anunció en las noticias que una Profesora jubilada celebra fallo que obliga a AFP a entregarle sus fondos. No obstante, en este caso vemos un situación particular, ya que en general esto no ocurre y solo mediante vía judicial se pudo obtener un bien que le pertenece a cada chileno que cotiza en una AFP.¹



¹ Es importante precisar, que este tema dice relación directa con el derecho de propiedad que está garantizado en nuestra constitución, pero que así mismo se ve vinculado con la seguridad social. En nuestro país a propósito de este tema y luego de la dictadura se dejó atrás un sistema de reparto, reemplazándose principalmente por un nuevo sistema de AFP, que al día de hoy ha visto muy cuestionado ya que no han aportado el beneficio que se esperaba mediante por ejemplo el pago de pensiones dignas. Hay que hacer hincapié que todos aquellos que cotizan en estas AFP son propietarios de esas cotizaciones por lo tanto deberían tener derecho de poder acceder a estos ahorros cuando ellos quisieran, sin embargo nuestra legislación en pro de una "futura protección de la persona en su vejez" impide su retiro. Por ello es que considero que este derecho no se estaría viendo respetado.

Esto ha sido muy discutido, ya que en Septiembre del año pasado esta profesora solicito la devolución de sus fondos ahorrados en su AFP² para poder disponer de ellos libremente y así evitar la pérdida de su casa. Su pensión, calculada en función de tales ahorros, no resultaría suficiente para cumplir esa obligación. El caso llegó vía recurso de protección a la Corte de Apelaciones de Antofagasta, la que presentó un requerimiento al Tribunal Constitucional para que se pronuncie sobre el tema.

Hace ya un tiempo que el Tribunal Constitucional (TC) no tenía una sentencia unánime. Tras una extensa jornada de audiencia de alegatos y debate interno, la magistratura finalmente resolvió rechazar los dos requerimientos de inconstitucionalidad con los que se buscaba poder retirar los ahorros previsionales de las AFP de forma anticipada.

Si bien, como he ido explicando este caso sería una excepción, ante dicho tema, en general podemos señalar que este artículo no se estaría viendo respetado a grandes rasgos, ya que muchos chilenos han pedido la devolución de sus fondos de ahorros y las mismas AFP no han querido entregárselos. Hoy en día, y justamente luego de ver que a esta profesora se le realizara la devolución se vuelve a poner nuevamente este tema sobre la mesa y por sobre todo ante la gran crisis económica que estamos sufriendo frente a las graves secuelas que ha traído aparejada la pandemia.

¿Por qué elegí este tema?

Elegí este tema, porque lo considero importante (dado los aspectos que anteriormente explique- además de ser un tema de relevancia a nivel internacional ya que otras legislaciones si lo permiten- y por sobre todo respecto del futuro plebiscito que se llevara a cabo en octubre de 2020, del cual sin duda se espera una nueva constitución para un chile más protegido.

² Las AFP o Administradoras de Fondos de Pensiones, son sociedades anónimas que tienen el objetivo de administrar el dinero que los trabajadores destinan mes a mes en Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) para financiar sus futuras pensiones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio. Para cumplir con este fin, las AFP reciben los aportes, propiedad de los trabajadores, y los invierten bajo las modalidades permitidas por ley con el fin de generar la mayor rentabilidad. Todas las operaciones que realizan están bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).